



## **CIRCULAR FVG 6/2020**

### **EQUIPOS, RANKINGS Y COMPENSACIONES FVG 2020**

#### ***-SUSTITUYE A LA CIRCULAR FVG 2/2020-***

#### **1.- CRITERIO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE EQUIPOS OFICIALES FVG:**

En la presente temporada 2020, atendiendo a los criterios sanitarios, y como consecuencia del estado de alarma, y la alerta sanitaria motivada por el Covid-19, la RFEG ha cancelado todas las competiciones por equipos desde la declaración del mismo y por lo que resta de temporada, por lo que no habrá selecciones de equipos por parte de la FVG.

Consecuencia de lo anterior, quedan canceladas todas las actividades programadas y relacionadas con los equipos de las selecciones vascas para la temporada 2020, quedando sin efecto cuantas disposiciones relacionadas con los equipos se hubieran publicado con anterioridad.

#### **2.- RANKINGS, PRUEBAS Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN PARA CLASIFICAR A LOS EQUIPOS FVG**

Se cancelan todos los rankings de selección de equipos FVG 2020.

#### **3.- COMPENSACIONES POR ASISTENCIA DE JUGADORES A TÍTULO PARTICULAR A DETERMINADAS COMPETICIONES**

La presente circular sustituirá a la Circular FVG 2/2020 sobre el acceso a subvenciones otorgadas por la Federación Vasca de Golf para la temporada 2020, de forma temporal y durante el tiempo que se considere necesario.

La Federación Vasca de Golf, bajo un criterio de prudencia, consecuencia de la grave crisis sanitaria derivada del Covid-19, y atendiendo a las recomendaciones sanitarias existentes, no organizará en la presente temporada desplazamientos para sus jugadores, y miembros.

Lo anterior, en ningún caso, supone ninguna limitación de la Federación Vasca de Golf a que sus jugadores puedan acudir libremente, y bajo su responsabilidad, a aquellas competiciones que lo deseen, y para las que específicamente estuviera previsto una partida presupuestaria para los gastos en que pudieran incurrirse, así, se establece un sistema de compensaciones por los gastos incurridos por sus jugadores en los desplazamientos a los que éstos decidan acudir.

Por ello, se realizarán compensaciones para aquellas competiciones, (i) en las que expresamente estuviera previsto gastos por desplazamiento presupuestariamente, (ii) con la limitación presupuestaria que existiera, y (iii), en todo caso, en consideración a los méritos deportivos obtenidos

Los importes de las compensaciones indicados operarán como limitación al total de gasto que pudiera ser compensado, en ningún caso supondrán que, por el mero hecho de acceder a la compensación por méritos deportivos, se atribuya todo el importe al optante a la misma, y en todo caso será a criterio de la FVG el poder considerar algún gasto de los justificados como excesivo al que hubiera de incurrirse.

Los beneficiarios de las compensaciones otorgadas por la Federación Vasca de Golf (FVG), serán los/as federados/as por esta federación; (i) en posesión de licencia federativa vasca, con al menos un año natural completo de antigüedad "anualidad obligatoria", (ii) que respeten y acaten el código de conducta de la FVG (ver anexo II).





El objetivo de las compensaciones no es otro, que colaborar, en la medida de lo posible, en el coste del desplazamiento y manutención de los federados/as vascos en competiciones de alto nivel a las que cada jugador/a viaja por su cuenta y riesgo.

De la misma manera, podrá un jugador/a verse privado de recibir compensación si el Comité estimara que su nivel de compromiso con la competición no es suficiente, “abandonándose” tras un mal resultado inicial, o mostrando actitudes o comportamientos que perturben el correcto rendimiento del resto de los jugadores.

Los jugadores/as que quieran optar a compensación federativa deberán vestir uniforme de la Federación Vasca de Golf si les ha sido proporcionado por éste. En caso de carecer del uniforme federativo, deberán vestir el uniforme de su club.

No recibirán compensación aquellos jugadores/as que reciban otra para la misma competición de otro organismo tal como la RFEG, la Escuela Nacional (Blume) u otro similar.

En caso de que un jugador/a con derecho a compensación no la recibiera por cualquier causa, la Federación Vasca de Golf determinaría que hacer con dicha compensación.

### 3.1.1.- REQUISITOS PARA RECIBIR COMPENSACIONES DE LA FEDERACIÓN VASCA DE GOLF

La Federación Vasca de Golf informa a todos los jugadores/as que reciban una compensación de esta Federación por sus buenos resultados deportivos que para hacerse efectiva debe estar justificada correctamente cumplimentando el anexo I de la presente circular.

La documentación se presentará en un plazo máximo de 15 días naturales desde el fin de la prueba. La resolución de las mismas se hará el 7 de noviembre y no se admitirá ninguna más pasada esa fecha.

Las facturas deben ser originales y elaboradas de la siguiente manera:

- Hotel: Factura a nombre del jugador.
- Desplazamientos: Factura a nombre del jugador.
- Desplazamientos en avión y tren: se adjuntará factura o recibo del billete.
- Locomociones: se adjuntará factura a nombre del jugador.
- Inscripciones: Justificante a nombre del jugador.
- Comidas: Tickets originales individuales.

*Cualquier ticket/factura que se reciba de manera distinta no será abonado por la Federación Vasca de Golf*

### 3.2.- COMPENSACIONES PARA COMPETICIONES FEDERATIVAS VASCAS O CELEBRADAS EN SUELO VASCO:

La FVG no compensará, en todo caso, los gastos ocasionados de los jugadores/as para competiciones organizadas por la propia FVG, federaciones provinciales o clubes, en suelo vasco. En el caso de los Campeonatos de España que se celebren en suelo vasco, el Comité Deportivo de la FVG decidirá cómo proceder en cada caso.

### 3.3.- COMPENSACIONES PARA COMPETICIONES NACIONALES Y AQUITANIA

#### 3.3.1 – COMPENSACIÓN PARA CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Para los Campeonatos de España organizados por el CTAM y CTAF de la RFEG (Categorías Senior, Mid-Amateur, 2ª, 3ª y 4ª), se otorgará como máximo **una** compensación por prueba, al jugador/a mejor clasificado en la competición y las cuantías límite a compensar serán:

- 400€ Campeón.
- 300€ Subcampeón
- 200€ Top-10





### 3.3.2 – COMPENSACIÓN PARA CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE “ELITE”

La FVG al cancelar todos los desplazamientos organizados por la misma, para los puntuables nacionales y campeonatos de España, de la temporada 2020 restante, otorgará un sistema de compensaciones especial, para los SEIS MEJORES JUGADORES/AS FVG clasificados en las pruebas descritas a continuación:

#### Masculinos:

o Campeonato de España Amateur Masculino  
o Campeonato de España Sub-18 Masculino  
o Campeonato de España Sub-16 Masculino

#### Femeninos:

o Campeonato de España Amateur Femenino  
o Campeonato de España Sub-18 Femenino  
o Campeonato de España Sub-16 Femenino

Límite de la compensación económica para las pruebas descritas:

- 700€ por ganar
- 450€ por Top-10
- 350€ por Top-30

Nota: Todos los jugadores/as compensados/as por la FVG para la temporada 2020, descritos en la Circular FVG 2/2020, que dispute uno de los torneos listados, y presente hoja de gastos (en tiempo y plazo), tendrán una compensación económica standard de 250€ por terminar el torneo.

### 3.3.3 – COMPENSACIÓN PARA RESTO DE PRUEBAS WAGR (ESPAÑA Y AQUITANIA)

Se compensará al jugador con licencia vasca con mejor resultado en competiciones WAGR (World Amateur Golf Ranking), disputadas en España o Aquitania y que no sea, un Campeonato de España, o se celebre en suelo vasco (punto 3.2).

Se otorgará como máximo una compensación por prueba, al jugador/a mejor clasificados en la competición y las cuantías serán:

- 600€ por ganar prueba WAGR
- 300€ por Top-10 prueba WAGR
- 200€ por Top-30 prueba WAGR
- 100€ por Superar corte prueba WAGR

### 3.4.- COMPENSACIONES POR COMPETICIONES INTERNACIONALES DE ÉLITE:

El comité deportivo de la FVG compensará en las siguientes competiciones internacionales de élite:

- R&A “The Amateur” Championship
- R&A “The Womens Amateur” Championship
- R&A “The Boys Amateur” Championship
- R&A “The Girls Amateur” Championship

Se podrá otorgar como máximo una compensación por prueba, al jugador/a mejor clasificado en la competición. Las cuantías a compensar serán:

- 800€ Top-10
- 600€ Top-25
- 400€ Superar el corte
- 300€ Terminar la competición

<sup>1</sup> todo lo expuesto en esta circular, queda supeditado, a la disponibilidad económica existente conforme a los presupuestos vigentes.

<sup>2</sup> cualquier federado/a, al ingresar cualquier tipo de ayuda procedente de la FVG, estará aceptando tácitamente su obligación de cumplir con el reglamento de conducta de la FVG, así como los de la normativa de la lucha contra el dopaje en el deporte. En caso de ser sancionado por cualquier razón, además de cumplir la sanción que le imponga el organismo federativo o gubernativo correspondiente, reintegrará a la FVG el importe de cualquier ayuda o compensación recibida y el de los gastos derivados de su participación en competiciones.

En San Sebastián, a 17 de junio de 2020





## ANEXO I

# FEDERACION VASCA DE GOLF - EUSKADIKO GOLF FEDERAZIOA

## PLANTILLA DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS INDIVIDUAL

### EJERCICIO 2020

Nombre y apellidos			
DNI			
Campeonato :			
Lugar:			
Fechas:	Del		Al
Clasificación:			

GASTOS DE LOCOMOCIÓN			
- Transporte regular		Importe	
Vehículo propio			
Gasolina:		Importe	
Peajes:		Importe	

GASTOS DE MANUTENCIÓN			
Importe de manutención según recibos		Importe	

GASTOS DE ALOJAMIENTO			
Importe de alojamiento según recibos		Importe	

VARIOS			
(Inscripciones, carros, bolas etc.. Según recibos)		Importe	

### TOTAL GASTOS

Nº. Cuenta corriente:

Titular:

Justificantes que se adjuntan

- Billetes originales
- Factura Hotel
- Otros

\*Es imprescindible para su justificación la presentación del justificante original.

**Plazo justificación: 15 días finalizada la competición – hasta el 31 de octubre 2020.**





## ANEXO II

# REGLAMENTO DE CONDUCTA DEL COMITÉ DEPORTIVO DE LA FEDERACIÓN VASCA DE GOLF

1. Las directrices contempladas en este documento son de obligado cumplimiento y de aplicación a todos los jugadores/as que asisten a concentraciones o campeonatos compensados económicamente por la FVG.
2. Los componentes de un equipo de la FVG deberán dar una excelente imagen en todo momento y lugar. Por esta razón, es imprescindible:
  - a) Que respeten a sus responsables (Capitanes, Entrenadores) y obedezcan sus instrucciones y recomendaciones relativas al comportamiento, tanto en el campo como fuera de él.
  - b) Que vistan con corrección el uniforme de la FVG (sin modificar largo de la bermuda, polo por dentro del pantalón, llevar el cinturón, etc.) como se les indique en el plan de viaje.
  - c) Que se vistan adecuadamente cuando no usen el uniforme, evitando llevar prendas y accesorios extremados y observando siempre una higiene personal impecable.
  - d) Que el uniforme de la FVG se utilizará **exclusivamente** cuando el jugador/a sea convocado por la FVG. Los uniformes son propiedad de la FVG, por lo que no podrán cederlos o intercambiarlos, incluso parcialmente, con otras personas, salvo autorización expresa.
  - e) Que atiendan a la normativa del Reglamento Antidopaje de la RFEG y a la lista vigente de sustancias prohibidas en el deporte por el Consejo Superior de Deportes. Los jugadores/as pueden ser requeridos en cualquier momento por la RFEG o el Consejo Superior de Deportes para efectuar un control de dopaje.
  - f) Queda prohibido el consumo de sustancias alcohólicas y de cualquier tipo de estimulante.
  - g) Que se comporten con verdadero espíritu de equipo y sentido de compañerismo, ayudando en todo momento a quien pueda necesitarlo y comunicando cualquier queja, problema o incidencia al Director Deportivo o responsable de la FVG presente en el evento, de manera que pueda tratarse el problema y tomar a tiempo las medidas oportunas.
  - h) Que hagan uso adecuado de las instalaciones, material y equipos de juego considerándose falta muy grave la rotura voluntaria de palos y el deterioro de greens y tees.
  - i) Que eviten el uso de palabras groseras o malsonantes, comportándose con la máxima corrección en cuanto a lenguaje, gestos, actitudes y posturas, tanto dentro del campo como fuera de él.
  - j) Que deberán tener en todo momento y circunstancia una actitud respetuosa hacia los directivos de la FVG.
3. El incumplimiento de este Reglamento será evaluado por el Comité Deportivo de la FVG, teniéndolo en cuenta para la selección de los equipos, futuras convocatorias y posibles compensaciones económicas o subvenciones si se determinasen.
4. Cualquier desperfecto producido por los jugadores concentrados o seleccionados durante el torneo o concentración deberá ser abonado por los padres o tutores del jugador o jugadores responsables.
5. El Comité Deportivo podrá dictar y difundir, cuando lo estime necesario, normas de carácter excepcional que prevalecerán sobre los preceptos generales contenidos en este Reglamento. El objetivo final de este Reglamento es conseguir que los equipos de la FVG gocen de una merecida excelente reputación, tanto en el terreno deportivo como en el personal, teniendo siempre presente el aspecto educativo del deporte.
6. Queda totalmente prohibido que los jugadores salgan del hotel o campo sin la debida autorización de las personas que van como responsables de la FVG

